

RESOLUCIÓN NUMERO 383 DE 2025

(09 DE DICIEMBRE DE 2025).

“POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI - 003 - 2025 CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN (CUANDO APLIQUE) DE MOBILIARIO DE OFICINA Y ESCOLAR, ELEMENTOS DEPORTIVOS, LÚDICOS Y RECREATIVOS, SISTEMAS ELECTRÓNICOS, DE CÓMPUTO Y VIDEOVIGILANCIA (CCTV), CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, EDUCATIVAS, DEPORTIVAS Y DE ATENCIÓN SOCIAL A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE BOJACA”.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BOJACA (CUNDINAMARCA), de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, la Alcaldía Municipal de Bojacá, a través de la SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA; SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS; SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL; SECRETARIA ADMINISTRATIVA; SECRETARIA DE GOBIERNO; DIRECCIÓN DE CULTURA, RECREACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUDES; SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL realizó los Estudios y Documentos Previos, la Ficha Técnica y Análisis del Sector; y a través de la Secretaria de Gobierno se elaboró el Proyecto de Pliego de Condiciones y el Aviso de Convocatoria, y surtieron las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI - 003 - 2025 cuyo objeto consiste en la “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN (CUANDO APLIQUE) DE MOBILIARIO DE OFICINA Y ESCOLAR, ELEMENTOS DEPORTIVOS, LÚDICOS Y RECREATIVOS, SISTEMAS ELECTRÓNICOS, DE CÓMPUTO Y VIDEOVIGILANCIA (CCTV), CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, EDUCATIVAS, DEPORTIVAS Y DE ATENCIÓN SOCIAL A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE BOJACA”.



Que el proceso de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria será SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI - 003 - 2025, regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Municipio de Bojacá publicó el Aviso de Convocatoria, los Estudios y Documentos Previos, Análisis del Sector, la Ficha Técnica y el Proyecto de Pliegos de Condiciones, del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI - 003 - 2025, el día 11 de noviembre de 2025 y los publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que dentro del término legal el Municipio de Bojacá recibió una observación al Proyecto de Pliegos de Condiciones, por parte de un proponente a la cual se les dio respuesta por la Administración y publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co.

Que dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria pública por tener una cuantía menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000) americanos es decir la suma de COP (\$532.338.092), liquidados con la tasa de cambio liquidada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo podía limitarse Mipymes si se lograba por lo menos la manifestación de dos (2) Mipymes, un día antes de la apertura del proceso y en atención a que se presentaron cinco (5) manifestaciones de limitación a MiPymes: Tres (3) de ellas Mipyme departamental Cundinamarca, y dos limitaciones MiPymes nacional, como consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, se limita el presente proceso a Mipyme Departamental incluyendo Bogotá D.C.

Que existe disponibilidad presupuestal para realizar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI - 003 - 2025 cuyo objeto consiste en la “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN (CUANDO APLIQUE) DE MOBILIARIO DE OFICINA Y ESCOLAR, ELEMENTOS DEPORTIVOS, LÚDICOS Y RECREATIVOS, SISTEMAS ELECTRÓNICOS, DE CÓMPUTO Y VIDEOVIGILANCIA (CCTV), CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, EDUCATIVAS, DEPORTIVAS Y DE ATENCIÓN SOCIAL A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE BOJACA”, según recursos de la vigencia 2025, y cuyo



ACTO ADMINISTRATIVO

Código
GA-F-006

Versión
05

Página
3 de 7

presupuesto oficial estimado asciende a la suma TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$341.299.750,00)- (239.76 SMMLV), a cargo a los siguientes: Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. DIS 2025000980 (fuente 048) con fecha del 31/10/2025, DIS 2025000981 (fuente 048) con fecha del 31/10/2025, DIS 2025000963 (fuente 016 – 037 – 113) con fecha del 28/10/2025, DIS 2025000962 (fuente 024) con fecha del 28/10/2025, DIS 2025000961 (fuente 016 -020) con fecha del 28/10/2025, DIS 2025000978 (fuente 014 -104) con fecha del 31/10/2025, DIS 2025000977 con fecha del 31/10/2025 (fuente 024 – 011), DIS 2025000966 (fuente 015) con fecha del 31/10/2025, DIS 2025000984 (fuente 157 – 043) con fecha del 05/11/2025, DIS 2025000985 (fuente 022 – 045 – 050 – 062) con fecha del 05/11/2025, expedidos por la Secretaría de Hacienda.

Que mediante Resolución No. 362 del día dieciocho (18) del mes de noviembre de 2025, la Administración Municipal ordenó la Apertura la Convocatoria Pública de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI - 003 – 2025 cuyo objeto es “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN (CUANDO APLIQUE) DE MOBILIARIO DE OFICINA Y ESCOLAR, ELEMENTOS DEPORTIVOS, LÚDICOS Y RECREATIVOS, SISTEMAS ELECTRÓNICOS, DE CÓMPUTO Y VIDEOVIGILANCIA (CCTV), CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, EDUCATIVAS, DEPORTIVAS Y DE ATENCIÓN SOCIAL A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE BOJACA” y se publicaron los Pliegos Definitivos de Condiciones en el Portal Único de Contratación.

Que dentro del presente NO se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo, por lo que no expidieron adendas y este no se modificó.

Que dentro del proceso no fue solicitada la audiencia de riesgos ni la de precisión y alcance al pliego.

Que se adelantó audiencia de presentación y entrega de muestras en el Palacio Municipal – Alcaldía de Bojacá el día 21 de noviembre a las 14:00

Que en la fecha señalada dentro cronograma de la convocatoria, se llevó a cabo el cierre del procedimiento de selección donde se recibió propuesta por parte de:

a) UNIÓN TEMPORAL CUNDINAMARCA PYS

Que la propuesta recibida fue debidamente evaluada por el Comité designado para tales efectos, tomándose como factores de verificación, evaluación y



adjudicación de la propuesta los establecidos en los pliegos de condiciones definitivos y en la ley.

Que la evaluación se publicó en el SECOP, para que en el término previsto de traslado de la evaluación se realizaran las subsanaciones requeridas por los proponentes y las que consideren pertinentes conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015.

Que en término no se presentaron observaciones a las verificaciones y evaluaciones de la presente Convocatoria Pública de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI - 003 -2025.

Que durante el término de traslado el proponente requerido en el informe de evaluación, presento los documentos de subsanación de los requisitos habilitantes modificándose el informe de evaluación conforme a la siguiente tabla:

Profesionales adicionales para la ejecución del proceso				
8.5.2	<p>- Cantidad:1</p> <p>-Cargo a desempeñar: Técnico</p> <p>-Formación académica: Técnico laboral en Redes y comunicaciones digitales</p> <p>-EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL: De mínimo CINCO (05) años, contada a partir de la expedición del título profesional según corresponda.</p> <p>-EXPERIENCIA ESPECÍFICA Mínima certificada como TÉCNICO LABORAL EN REDES Y COMUNICACIONES DIGITALES en UN (01) PROYECTO relacionado con en Instalación De Cámaras De Seguridad</p>	<p>- Nombre Profesional: William Castiblanco Rodríguez</p> <p>- Cedula de Ciudadanía: 79.649.068</p> <p>- Profesión: Técnico laboral en Redes y comunicaciones digitales</p> <p>- Fecha de expedición del título profesional: 29-08-1997</p>	CUMPLE	<p>1.El proponente aporta carta de compromiso.</p> <p>2.Aporta título profesional</p> <p>3. El proponente aporta hoja de vida por medio de subsanación.</p> <p>4. El proponente aporta experiencia como Técnico laboral en Redes y comunicaciones digitales en el siguiente proceso:</p> <p>SUMINISTRO E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE VIGILANCIA A TRAVES DE CAMARAS DE SEGURIDAD DIGITALES PTZ EN EL MUNICIPIO DE SASAIMA Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION PARA EL COMANDO DE POLICIA.</p>



ACTO ADMINISTRATIVO

Código
GA-F-006

Versión
05

Página
5 de 7

	<p>- Cantidad:1</p> <p>-Cargo a desempeñar: Ingeniero de sistemas</p> <p>-Formación académica: INGENIERO DE SISTEMAS CON POSGRADO EN TELEINFORMATICA</p> <p>-EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL: De DIEZ (10) años, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional o expedición del título según corresponda y como mínimo SEIS (06) años con el respectivo posgrado a partir de la expedición del título.</p> <p>-EXPERIENCIA ESPECÍFICA Mínima certificada cada uno como INGENIERO DE SISTEMAS en 01 PROYECTO relacionados con Instalación De Cámaras De Seguridad.</p>	<p>- Nombre Profesional: Juan Gabriel Ramírez Pimiento</p> <p>- Cedula de Ciudadanía: 80.926.696</p> <p>- Profesión: Ingeniera de Sistemas</p> <p>- Tarjeta Profesional: 25255-253531</p> <p>- Fecha de expedición del título profesional: 20-06-2013</p> <p>- Posgrado: Especialista en Teleinformática</p> <p>- Fecha de expedición del título profesional: 26-09-2014</p>	CUMPLE	<p>1. El proponente aporta carta de compromiso.</p> <p>2. Aporta títulos profesionales y certificado Copnia vigente</p> <p>3. El proponente aporta hoja de vida por medio de subsanación</p> <p>4. El proponente aporta experiencia como Ingeniero de sistemas en el siguiente proceso:</p> <p>SUMINISTRO E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE VIGILANCIA A TRAVES DE CAMARAS DE SEGURIDAD DIGITALES PTZ EN EL MUNICIPIO DE SASAIMA Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION PARA EL COMANDO DE POLICIA.</p>
	<p>- Cantidad:3</p> <p>-Cargo a desempeñar: Operarios</p> <p>-Formación académica: Bachiller Académico</p> <p>-EXPERIENCIA ESPECÍFICA Mínima certificada cada uno como OPERARIO en 03 PROYECTOS cuyo objeto o alcance esté relacionado con SUMINISTRO, ENTREGA O DOTACIÓN DE BIENES.</p>	<p>- Nombre Profesional: Jorge Andrés González González</p> <p>- Cedula de Ciudadanía: 1.069.302.516</p> <p>- Profesión: Bachiller Académico</p> <p>- Nombre Profesional: Henry Yamid Galindo Camacho</p> <p>- Cedula de Ciudadanía: 80.322.991</p> <p>- Profesión: Bachiller Académico</p> <p>- Nombre Profesional: Mario Alejandro López Penagos</p> <p>- Cedula de Ciudadanía: 1.030.686.860</p> <p>- Profesión: Bachiller Académico</p>	CUMPLE	<p>1. El proponente aporta cartas de compromiso.</p> <p>2. Aporta títulos académicos</p> <p>3. El proponente aporta hojas de vida por medio de subsanación</p> <p>4. El proponente aporta certificados de experiencia de los operarios</p>

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y en el Pliego de Condiciones del presente proceso de selección, la



ACTO ADMINISTRATIVO

Código
GA-F-006

Versión
05

Página
6 de 7

Subasta Inversa constituye una etapa de competencia económica entre los proponentes habilitados, la cual se lleva a cabo únicamente si existe pluralidad de oferentes que cumplan con los requisitos habilitantes.

En el presente proceso, una vez culminada la etapa de verificación de requisitos habilitantes (jurídicos, técnicos y financieros), se constató que únicamente un (1) proponente cumplió con la totalidad de los documentos y condiciones exigidas, razón por la cual no se generaron condiciones objetivas para la realización de la subasta inversa.

En consecuencia, y conforme a lo previsto en la normativa aplicable, no se llevó a cabo la etapa de subasta, y se procedió a evaluar la oferta económica presentada por el único proponente habilitado, la cual fue tomada en cuenta en los términos propuestos en su oferta inicial. Dado que no existió competencia en la fase económica, no fue posible aplicar criterios de comparación o competitividad sobre el valor ofertado.

No obstante, se verificó que el precio propuesto por el oferente se encuentra dentro del valor estimado del contrato y del presupuesto oficial asignado por la Entidad, por lo cual se considera económicamente aceptable y favorable a los intereses institucionales.

Que por lo anterior, es viable celebrar el contrato con la empresa **UNIÓN TEMPORAL CUNDINAMARCA PYS** conformada por JIMMY LEONARDO PALACIOS ARANGO – 10% (Nit: 79.653.529) y PUBLICIDAD Y SUMINISTROS IMPORT & EXPORT SAS – 90% (Nit: 901689672-5) representada legalmente por JIMMY LEONARDO PALACIOS ARANGO identificado con cedula de ciudadanía No.79.653.529 expedida en Bogotá D.C. Oferta por un valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$341.206.250,00), por cumplir con lo señalado en la Ley, el Pliego de Condiciones Definitivo y ser favorable para el Municipio.

Que el proceso se adelantó con estricto respeto a los principios de transparencia, responsabilidad, economía, observando las etapas, trámites y requisitos previsto en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, brindando la oportunidad a los interesados de intervenir y dando la publicidad ordenada por la Ley para este tipo de procesos

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE



ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar a la empresa **UNIÓN TEMPORAL CUNDINAMARCA PYS**, representada legalmente por JIMMY LEONARDO PALACIOS ARANGO identificado con cedula de ciudadanía No.79.653.529 expedida en Bogotá D.C., la CONVOCATORIA PUBLICA de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI -003-2025**, cuyo objeto es “**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN (CUANDO APLIQUE) DE MOBILIARIO DE OFICINA Y ESCOLAR, ELEMENTOS DEPORTIVOS, LÚDICOS Y RECREATIVOS, SISTEMAS ELECTRÓNICOS, DE CÓMPUTO Y VIDEOVIGILANCIA (CCTV), CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, EDUCATIVAS, DEPORTIVAS Y DE ATENCIÓN SOCIAL A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE BOJACA**”, por valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$341.206.250,00)** por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, a efectos de dar a conocer su contenido a los demás interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar al proponente favorecido esta decisión, para que se presente a suscribir el correspondiente contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente Resolución **NO** procede recurso alguno, la presente Resolución rige desde su expedición

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía del Municipio de Bojacá (Cundinamarca), hoy 9 de diciembre de 2025.

(Original firmado)
GABRIEL HERNAN GONZALEZ ROJAS
Alcalde Municipal

Proyectó: Angélica María Cotrino Osuna - Asesora Jurídica Secretaria de Gobierno
Revisó – aprobó: Jeimy Daniela Blanco- Secretaria de Gobierno

